

DECRETO ALCALDICIO N° 3208

AUTORIZA PEREGRINACION QUE INDICA

REQUINOA,

05 DIC 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por p. Eduardo León Silva, Párroco y Director y representante Legal Fundación Educacional Liceo San José de la comuna de Requinoa, para realizar peregrinación y Eucaristía en el parque de la Villa Jardín, a pedido de los feligreses de la parroquia, esto por motivos de la celebración de Inmaculada Concepción, el día 08 de diciembre de 2023 a partir de las 18.00 hrs y hasta las 20.30 hrs aproximadamente. Adjunta trazado del recorrido

DECRETO:

AUTORIZASE peregrinación y Eucaristía en el parque de la Villa Jardín, por motivos de la celebración de Inmaculada Concepción.

FECHA: Día 08 de diciembre de 2023.

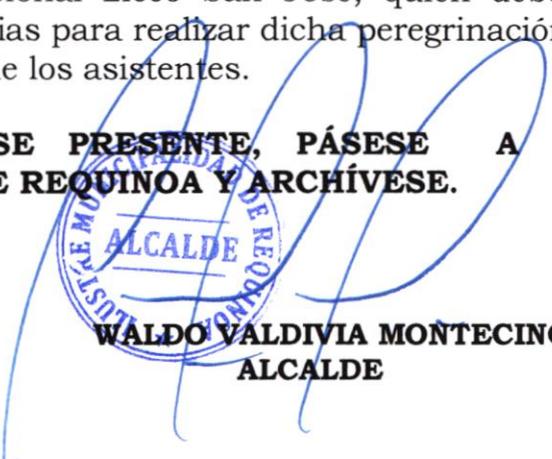
HORARIO: Desde las 18.00 hrs y hasta las 20.30 hrs aproximadamente.

LUGAR: Desde calle Los Nardos en el Parque Villa Jardín, hacia calle Las Dalias, terminando en calle Las Camelias de la Villa Jardín.

Responsable para estos efectos p. Eduardo León Silva, Párroco y Director y representante Legal Fundación Educacional Liceo San José, quien deberá tomar las medidas de seguridad necesarias para realizar dicha peregrinación y serán los responsables de la seguridad de los asistentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TÉNGASE PRESENTE, PÁSESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHÍVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/lge

DISTRIBUCIÓN :

- Secretaría Municipal
- Interesado
- Subcomisaria de Carabineros
- Oficina de Partes